

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1997 por el buque «Charly-14», de la matrícula de Santander, folio 1-02-92, a la embarcación «Paqui Segundo», folio 478/92 de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de septiembre de 1997.—57.298-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1997 por el buque «Salvamar Levante», de bandera española, al buque «Lebeche II», de bandera española, matrícula de Barcelona, lista 7.ª, folio 51-95.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1997.—57.195-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 17 de agosto de 1997 por el buque «Salvamar Levante», de bandera española, al buque «Malagueña», de bandera española, matrícula de Estepona, lista 7.ª, folio 4-93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1997.—57.190-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1997 por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, a la embarcación deportiva «Limanés», folio 4-158/91, de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de septiembre de 1997.—57.296-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Acuerdo de cancelación de aplazamiento

Don Tomás Merola Macanas, Subdirector general de Recaudación ejecutiva,

Hace saber: Que por esta Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de Admi-

nistración Tributaria se tramitan los aplazamientos que se indican e el anexo adjunto, correspondientes a la deudora «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», con NIF A48010631.

Por no haberse podido practicar la notificación personal de las mismas, intentada con arreglo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican, con arreglo a dicha Ley y al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), los acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y por exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Notificación: «Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 52.8 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, sin haberse constituido las garantías exigidas en el acuerdo de aplazamiento del Director del Departamento de Recaudación de fecha 29 de septiembre de 1992, dicho acuerdo queda sin efecto. Para las deudas que a continuación se relacionan en periodo ejecutivo se continuará el procedimiento de apremio, para las deudas que se relacionan en periodo voluntario los plazos de ingreso serán los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, y de no efectuarse el ingreso en dicho plazo se exigirán por la vía de apremio.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de crédito) en los que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonaré que deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra dicho acuerdo de cancelación de aplazamiento podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el Real Decreto 2244/1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 391/1996.

Se advierte al deudor que puede comparecer por sí o por representante en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Dependencia Central de Recaudación, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid. Transcurridos ocho días desde esta publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Subdirector general de Recaudación Ejecutiva, Tomás Merola Macanas.—57.284-E.

Anexo

| Clave liquidación | Concepto | Importe pendiente Pesetas | Importe total Pesetas |
|------------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------|
| <i>Deudas en periodo ejecutivo</i> | | | |
| A4860080890001502 | IRPF Liquids. prac. | 25.699.931 | 25.843.379 |
| A4860080890002240 | Impuesto General Tr. | 21.706.513 | 21.706.513 |
| A4860080890002492 | IRPF Liquids. prac. | 65.464.884 | 65.464.884 |
| A4860080890002569 | IRPF Liquids. prac. | 68.391.263 | 68.400.000 |
| A4860080890002624 | IRPF Liquids. prac. | 41.884.490 | 41.884.490 |
| A4860080890002635 | IRPF Liquids. prac. | 40.905.764 | 40.905.764 |
| A4860080890002712 | IRPF Liquids. prac. | 47.148.029 | 47.148.029 |
| A4860080890003119 | Impuesto Gral. Tr. | 34.800.000 | 34.800.000 |
| A4860080890003141 | Impuesto Gral. Tr. | 50.743.943 | 50.743.943 |
| A4860080890003328 | Intereses de demora | 437.980 | 437.980 |
| A4860080890003450 | Intereses de demora | 525.571 | 525.571 |
| A4860080890003482 | Intereses de demora | 6.930.884 | 6.930.884 |
| A4860080890003966 | I.S./Sociedades OT | 3.033.068 | 3.033.068 |
| A4860080890003977 | I.S./Sociedades OT | 3.128.362 | 3.128.362 |
| A4860080890003988 | I.S./Sociedades OT | 1.401.222 | 1.401.222 |
| A4860080890003999 | I.S./Sociedades OT | 2.147.225 | 2.147.225 |
| A4860080890004142 | IVA Liquids. Prac. | 104.607.542 | 104.607.542 |
| A4860080890005110 | IRPF Liquids. prac. | 4.152.874 | 4.152.874 |
| A4860080890005264 | IRPF Liquids. prac. | 4.782.901 | 4.782.901 |
| A4860080890005275 | IRPF Liquids. prac. | 4.201.411 | 4.201.411 |
| A4860080890005374 | IRPF Liquids. prac. | 9.567.240 | 9.567.240 |
| A4860080890005407 | IRPF Liquids. prac. | 4.796.712 | 4.796.712 |
| A4860080890005418 | IRPF Liquids. prac. | 4.611.766 | 4.611.766 |
| A4860080890005451 | IRPF Liquids. prac. | 5.749.805 | 5.749.805 |
| A4860080890005550 | IRPF Liquids. prac. | 5.301.877 | 5.301.877 |
| A4860080890005682 | Impuesto Gral. Tr. | 7.361.424 | 7.361.424 |
| A4860080890005693 | Impuesto Gral. Tr. | 7.820.101 | 7.820.101 |
| A4860080890005704 | Impuesto Gral. Tr. | 4.913.770 | 4.913.770 |
| A4860080890005715 | Impuesto Gral. Tr. | 2.901.463 | 2.901.463 |
| A4860080890005759 | Impuesto Gral. Tr. | 4.437.880 | 4.437.880 |
| A4860080890005760 | Impuesto Gral. Tr. | 3.359.965 | 3.359.965 |
| A4860080890005792 | Impuesto Gral. Tr. | 5.072.978 | 5.072.978 |
| A4860080890005803 | Impuesto Gral. Tr. | 5.200.970 | 5.200.970 |
| A4860080890005946 | IVA Liquids. Prac. | 38.480.608 | 38.480.608 |
| A4860080890005957 | IVA Liquids. Prac. | 3.410.112 | 3.410.112 |
| A4860080890005968 | IVA Liquids. Prac. | 34.925.664 | 34.925.664 |
| A4860080890005979 | IVA Liquids. Prac. | 4.289.537 | 4.289.537 |
| A4860080890005980 | IVA Liquids. Prac. | 2.761.638 | 2.761.638 |
| A4860080890005990 | IVA Liquids. Prac. | 5.300.064 | 5.300.064 |
| A4860080890006001 | IVA Liquids. Prac. | 10.265.753 | 10.265.753 |
| A4860080890006012 | IVA Liquids. Prac. | 9.719.776 | 9.719.776 |
| A4860080890006023 | IVA Liquids. Prac. | 17.359.388 | 17.359.388 |
| A4860080890006034 | IVA Liquids. Prac. | 8.341.020 | 8.341.020 |
| A4860080890006045 | IVA Liquids. Prac. | 2.338.656 | 2.338.656 |
| A4860080890006056 | IVA Liquids. Prac. | 8.527.933 | 8.527.933 |
| A4860080890006067 | IVA Liquids. Prac. | 11.242.492 | 11.242.492 |
| A4860080890006254 | IVA Liquids. Prac. | 362.926 | 362.926 |
| A4860080890006298 | IVA Liquids. Prac. | 5.095.186 | 5.095.186 |
| A4860080890006309 | IVA Liquids. Prac. | 1.512.458 | 1.512.458 |
| A4860080890006320 | IVA Liquids. Prac. | 16.083.296 | 16.083.296 |
| A4860080890006496 | IVA Liquids. Prac. | 1.350.689 | 1.350.689 |
| A4860080890006507 | IVA Liquids. Prac. | 719.910 | 719.910 |
| A4860080890006518 | IVA Liquids. Prac. | 154.180 | 154.180 |
| A4860080890006860 | IRPF Liquids. prac. | 5.454.534 | 5.454.534 |
| A4860080890006892 | IRPF Liquids. prac. | 5.242.830 | 5.242.830 |
| A4860080890006969 | IRPF Liquids. prac. | 7.455.250 | 7.455.250 |
| A4860080890007013 | IRPF Liquids. prac. | 4.878.610 | 4.878.610 |
| A4860080890007057 | IRPF Liquids. prac. | 4.933.466 | 4.933.466 |
| A4860080890007080 | IRPF Liquids. prac. | 5.155.016 | 5.155.016 |
| A4860080890007123 | IRPF Liquids. prac. | 5.466.287 | 5.466.287 |

| Clave liquidación | Concepto | Importe pendiente Pesetas | Importe total Pesetas |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------------|--------------------------|
| A4860080890007145 | IRPF Liquids. prac. | 5.225.974 | 5.225.974 |
| A4860080890007190 | IRPF Liquids. prac. | 5.552.604 | 5.552.604 |
| A4860080890007244 | IRPF Liquids. prac. | 9.182.744 | 9.182.744 |
| A4860080890007255 | IRPF Liquids. prac. | 5.658.028 | 5.658.028 |
| A4860080890007299 | IRPF Liquids. prac. | 5.980.944 | 5.980.944 |
| A4860080890007365 | Impuesto Gral. Tr. | 6.220.193 | 6.220.193 |
| A4860080890007376 | Impuesto Gral. Tr. | 8.049.907 | 8.049.907 |
| A4860080890007387 | Impuesto Gral. Tr. | 6.287.024 | 6.287.024 |
| A4860080890007464 | IVA Liquids. prac. | 3.516.892 | 3.516.892 |
| A4860080890007475 | IVA Liquids. prac. | 28.487.117 | 28.487.117 |
| A4860080890007486 | IVA Liquids. prac. | 2.287.063 | 2.287.063 |
| A4860080890007520 | IVA Liquids. prac. | 354.060 | 354.060 |
| A4860080890007541 | IVA Liquids. prac. | 2.628.768 | 2.628.768 |
| A4860080890007563 | IVA Liquids. prac. | 2.538.778 | 2.538.778 |
| A4860080890007629 | IVA Liquids. prac. | 5.356.879 | 5.356.879 |
| A4860080890007640 | IVA Liquids. prac. | 9.918.847 | 9.918.847 |
| A4860080890007651 | IVA Liquids. prac. | 17.482.867 | 17.482.867 |
| A4860080890007684 | IVA Liquids. prac. | 3.542.129 | 3.542.129 |
| A4860080890007695 | IVA Liquids. prac. | 9.487.348 | 9.487.348 |
| A4860080890007739 | IVA Liquids. prac. | 3.314.879 | 3.314.879 |
| A4860080890007740 | IVA Liquids. prac. | 7.712.460 | 7.712.460 |
| A4860080890007750 | IVA Liquids. prac. | 3.846.073 | 3.846.073 |
| A4860080890007761 | IVA Liquids. prac. | 5.428.338 | 5.428.338 |
| A4860080890008729 | IRPF Liquids. prac. | 5.635.591 | 5.635.591 |
| A4860080890008730 | IRPF Liquids. prac. | 5.852.420 | 5.852.420 |
| A4860080890008773 | IRPF Liquids. prac. | 8.587.517 | 8.587.517 |
| A4860080890008784 | IRPF Liquids. prac. | 614.623 | 614.623 |
| A4860080890008795 | IRPF Liquids. prac. | 6.276.038 | 6.276.038 |
| A4860080890008806 | IRPF Liquids. prac. | 7.161.553 | 7.161.553 |
| A4860080890008817 | IRPF Liquids. prac. | 5.733.392 | 5.733.392 |
| A4860080890008960 | IRPF Liquids. prac. | 6.676.637 | 6.676.637 |
| A4860080890008971 | IRPF Liquids. prac. | 7.697.132 | 7.697.132 |
| A4860080890009158 | Impuesto Gral. Tr. | 5.641.372 | 5.641.372 |
| A4860080890009169 | Impuesto Gral. Tr. | 3.080.663 | 3.080.663 |
| A4860080890009170 | Impuesto Gral. Tr. | 6.924.337 | 6.924.337 |
| A4860080890009213 | IVA Liquids. prac. | 4.684.472 | 4.684.472 |
| A4860080890009389 | IVA Liquids. prac. | 470.053 | 470.053 |
| A4860080890009390 | IVA Liquids. prac. | 10.516.616 | 10.516.616 |
| A4860080890009400 | IVA Liquids. prac. | 44.569.964 | 44.569.964 |
| A4860080890009411 | IVA Liquids. prac. | 21.592.468 | 21.592.468 |
| A4860080890009422 | IVA Liquids. prac. | 18.345.292 | 18.345.292 |
| A4860080890010885 | IRPF Liquids. prac. | 7.657.076 | 7.657.076 |
| A4860080890010896 | IRPF Liquids. prac. | 13.042.380 | 13.042.380 |
| A4860080890010907 | IRPF Liquids. prac. | 8.861.969 | 8.861.969 |
| A4860080890010918 | IRPF Liquids. prac. | 9.045.888 | 9.045.888 |
| A4860080890010929 | IRPF Liquids. prac. | 9.374.828 | 9.374.828 |
| A4860080890010930 | IRPF Liquids. prac. | 8.817.046 | 8.817.046 |
| A4860080890010940 | IRPF Liquids. prac. | 11.984.892 | 11.984.892 |
| A4860080890011336 | IVA Liquids. prac. | 9.750.030 | 9.750.030 |
| A4860080890011380 | IVA Liquids. prac. | 11.500.298 | 11.500.298 |
| A4860080890011391 | IVA Liquids. prac. | 14.765.660 | 14.765.660 |
| A4860080890011402 | IVA Liquids. prac. | 12.567.804 | 12.567.804 |
| A4860080890011457 | IVA Liquids. prac. | 23.519.982 | 23.519.982 |
| A4860080890014548 | Impuesto Gral. Tr. | 4.256.070 | 4.256.070 |
| A4860080890003333 | Intereses de demora | 653.720 | 653.720 |
| A4860080890017925 | IRPF Liquids. prac. | 4.846.523 | 4.950.769 |
| A4860080890018123 | IVA Grandes | 2.400 | 2.400 |
| A4860080890019311 | IRPF Retención TR | 8.841.257 | 10.314.799 |
| A4860080890019465 | IRPF Retención TR | 7.844.940 | 7.844.940 |
| A4860080890019476 | IRPF Retención TR | 8.084.662 | 9.432.105 |
| A4860080890020004 | IVA Grandes | 5.516.572 | 6.436.000 |
| <i>Deudas en periodo voluntario</i> | | | |
| A4860080890010643 | IRPF Retención TR | 6.846.999 | 6.846.999 |
| A4860080890010654 | IRPF Retención TR | 11.634.327 | 11.634.327 |

| Clave liquidación | Concepto | Importe pendiente — Pesetas | Importe total — Pesetas |
|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| A4860080890010665 | IRPF Retención TR | 7.883.371 | 7.883.371 |
| A4860080890010731 | IRPF Retención TR | 7.621.413 | 7.621.413 |
| A4860080890010742 | IRPF Retención TR | 7.769.298 | 7.769.298 |
| A4860080890011149 | Impuesto Gral. Tr. | 4.123.085 | 4.123.085 |
| A4860080890011150 | Impuesto Gral. Tr. | 4.760.446 | 4.760.446 |
| A4860080890011204 | IVA Grandes | 12.389.941 | 12.389.941 |
| A4860080890011226 | IVA Grandes | 5.388.358 | 5.388.358 |
| A4860080890011237 | IVA Grandes | 11.151.173 | 11.151.173 |
| A4860080890011260 | IVA Grandes | 12.271.146 | 12.271.146 |
| A4860080890011281 | IVA Grandes | 10.224.948 | 10.224.948 |
| A4860080890014010 | IRPF Retención TR | 5.757.418 | 5.757.418 |
| A4860080890014042 | IRPF Retención TR | 5.453.176 | 5.453.176 |
| A4860080890014108 | IRPF Retención TR | 5.738.070 | 5.738.070 |
| A4860080890014218 | IRPF Retención TR | 4.842.784 | 4.842.784 |
| A4860080890014559 | Impuesto Gral. TR | 5.163.776 | 5.163.776 |
| A4860080890014670 | IVA Grandes | 4.638.802 | 4.638.802 |
| A4860080890014680 | IVA Grandes | 8.425.355 | 8.425.355 |
| A4860080890014713 | IVA Grandes | 9.194.664 | 9.194.664 |
| A4860080890014735 | IVA Grandes | 7.712.137 | 7.712.137 |
| A4860080890014780 | IVA Grandes | 7.842.591 | 7.842.591 |
| A4860080890014801 | IVA Grandes | 11.041.845 | 11.041.845 |
| A4860080890019267 | IRPF Retención TR | 7.103.748 | 7.103.748 |
| A4860080890019290 | IRPF Retención TR | 7.533.060 | 7.533.060 |
| A4860080890019344 | IRPF Retención TR | 7.544.935 | 7.544.935 |
| A4860080890019817 | Impuesto Gral. TR | 3.314.162 | 3.314.162 |
| A4860080890019839 | IVA Grandes | 14.195.400 | 14.195.400 |
| A4860080890019861 | IVA Grandes | 14.473.986 | 14.473.986 |
| A4860080890019894 | IVA Grandes | 21.614.542 | 22.614.542 |
| A4860080890019993 | IVA Grandes | 14.642.453 | 17.570.943 |
| A4860080890024877 | IRPF Retención TR | 10.681.797 | 10.681.797 |

Delegaciones

SEVILLA

Anuncio de subasta de bien inmueble

Doña Isabel Robles Gómez, Jefa adjunta de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de Gestión de Actas se sigue contra «Benasque, Sociedad Anónima», deudora a la Hacienda Pública por los débitos que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Visto el presente expediente seguido contra «Benasque, Sociedad Anónima», con CIF A41228917, que se instruye en esta Unidad de Recaudación de Gestión de Actas de mi responsabilidad, por débitos por el concepto de actas de inspección/sociedades, ejercicios 1989, 1990, 1991, que al día de la fecha asciende por principal y recargo de apremio a 13.150.373 pesetas, cantidad a incrementar con las costas causadas en el procedimiento (presupuestadas en 500.000 pesetas) y los intereses de demora, que pudieran corresponder a la fecha de cancelación de las deudas; expediente en el que para el cobro de las deudas se ha embargado el inmueble que a continuación se describirá, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación aprobada con fecha 22 de septiembre de 1997,

Vengo en acordar: Que se proceda a la celebración de subasta pública de la finca trabada que se dirá el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial

del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 28), siendo el tipo de subasta conforme al artículo 139.6 del Reglamento General de Recaudación, en primera, el que a continuación se describirá, y, en segunda e inmediata licitación, si así se estimase conveniente, y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación. La descripción registral del bien inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. Dos.—Plantas superiores de la casa en Sevilla, en calle Becas, número 16 actual, constituida por la entreplanta, planta primera, planta segunda y azotea. Tiene una superficie construida de 1.544 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 103 metros 95 decímetros cuadrados a la entreplanta, 512 metros 30 decímetros cuadrados a la planta primera, 539 metros 83 decímetros cuadrados a la planta segunda y 378 metros 19 decímetros cuadrados a la azotea. Las plantas primera, segunda y azotea lindan: Al frente, con la calle de su situación y hueco de escalera; derecha, entrando, con casa de Jardínillo de calle Oviedo, número 9; izquierda, con casas números 7, 9 y 11 de calle Lumbreras, y por el fondo, con casa número 3 de dicha calle Lumbreras. La entreplanta, situada entre la planta baja y la planta primera, linda: Por su frente, con calle Becas, y por su derecha, entrando, izquierda y fondo, con el local comercial de planta baja. Su cuota de participación es de 70 por 100. Inscrita en el Registro número 10 (antes número 3) de los de Sevilla al folio 145, libro 337, tomo 1.417, finca número 19.389.

Valoración del inmueble: 69.480.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 69.480.000 pesetas.

Depósito reglamentario 20 por 100 del tipo: 13.896.000 pesetas.

Tramos de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 52.110.000 pesetas.

Depósito reglamentario 20 por 100 del tipo: 10.422.000 pesetas.

Tramos de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora en su legítimo representante, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si existiesen, y en razón de encontrarse la finca objeto de futura enajenación dividida en habitaciones y/o pisos y éstos alquilados, a los inquilinos para que puedan ejercer los derechos que les son inherentes según lo preceptuado en el vigente Código Civil y Ley de Arrendamientos Urbanos y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en los tablones correspondientes de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde se ubica la Unidad de Recaudación que instruye el expediente y en el Ayuntamiento de Sevilla, municipio donde se encuentra el bien trabado.

Igualmente, y cumplimentando lo dispuesto en el punto 11 de la Orden de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), insértese anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», asimismo, de ser estimado ello procedente en base a los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo en este caso los gastos por cuenta de la sociedad deudora y, en defecto del mismo del posible adjudicatario de la finca que se enajena para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia, a todos y cada uno de ellos, y muy especialmente, en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de su anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.—La Jefe adjunta de la Dependencia de Recaudación, Isabel Robles Gómez.

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá; Por el señor Jefe de la Unidad de Recaudación de Gestión de Actas que instruye el expediente, que actuará de Vocal, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario; en cuyo acto y previo depósito reglamentario se admitirán las posturas que cubran el tipo de subasta en primera licitación, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

2.ª Que el inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la transcrita providencia.

3.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta.

4.ª El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.ª Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las res-

ponsabilidades en que se incurriera por la inefectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

6.ª Que se podrá liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

7.ª Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

8.ª Posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación se realizará conforme al artículo 150 del citado Reglamento.

9.ª Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que se subastan, de no ser enajenados, según se preceptúa en el artículo 158 del citado Reglamento.

10. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, por tanto, subsistentes.

11. Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

12. Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Estos sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Sevilla, sita en esta ciudad en calle Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

13. Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

14. El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

15. La finca a enajenar se encuentra alquilada por habitaciones/pisos a distintos inquilinos, los cuales podrán ejercer en su momento y caso los derechos inherentes a su relación jurídica con la entidad deudora, preceptuados en el vigente Código Civil y Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1997.—La Jefa adjunta, Isabel Robles Gómez.—57.200-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución del Estado por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa a la Fundación Ceprosa

Por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la Fundación Ceprosa, domiciliada en esta capital, para celebrar una rifa en la cual los premios ofrecidos serán adjudicados mediante sorteo a celebrar en combinación con el

de la Lotería Nacional del día 30 de mayo de 1998.

La venta de las papeletas en todas y cada una de las cuales figurará la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas debidamente autorizadas para ello.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Director general.—P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—58.331.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cursa notificación y se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Quiñones Álvarez

Don José Luis Templado Grado, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don Miguel Quiñones Álvarez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 24.867.211, actualmente en paradero desconocido, que el Subdirector general operativo, por ausencia del Director general de la Policía, con fecha 20 de agosto de 1997, ha dictado resolución, que contiene acuerdo del tenor literal siguiente: «1.º Que por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes, don José Martínez Clares, asistido en calidad de Secretario por el Policía del mismo Cuerpo don Luis Gallego Barrabés, se proceda a incoar expediente formal disciplinario, a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que pudiera haber incurrido con su conducta el expresado señor Quiñones Álvarez, y, una vez ultimado, será elevado a mi autoridad para la resolución correspondiente. 2.º Como quiera que su conducta es de suma gravedad, por cuanto irroga un notable perjuicio al principio de responsabilidad de los propios actos, por la vulneración flagrante de las normas reglamentarias que le obligan a mantener siempre un lazo de conexión con el Cuerpo al que pertenece, y a la efectiva prestación de los servicios que en cada momento le sean asignados con estricta sujeción a la disciplina que debe imperar en un colectivo jerarquizado como es el Cuerpo Nacional de Policía; en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario, procede adoptar la medida cautelar de suspensión provisional de funciones en los derechos inherentes a su condición de funcionario, debiendo serle recogidos los distintivos del cargo y el arma o armas que posea».

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal —Unidad de Régimen Disciplinario—, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general.

Asimismo se le requiere para que comparezca en el mismo plazo, hora y lugar, ante el Inspector

del Cuerpo Nacional de Policía don José Martínez Clares, Instructor del expediente que nos ocupa, número 245/97, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23, 32 y 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—57.253-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

LEÓN

Información pública del proyecto de instalaciones de la «adenda III del gasoducto León-Oviedo, provincia de León»

Por Resolución de 29 de agosto de 1997, de esta Dirección Provincial, se ha sometido a información pública la «adenda III al proyecto del gasoducto León-Oviedo, provincia de León», de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación está incluida en el proyecto, y se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pola de Gordón, junto con los planos parcelarios de expropiación. La relación de bienes y derechos afectados aparece publicada, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», de 16 de septiembre de 1997, y en el «Diario de León», de 2 de septiembre de 1997. Los interesados pueden examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Cardenal Lorenzana, número 5, 1.º A, 24071 León, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1997.—El Director provincial, Juan José Escanciano Montoussé.—58.338.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Inspección General de Servicios de la Administración Pública

Subdirección General de Gestión del Régimen de Incompatibilidades

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de una propuesta, en su domicilio, al señor don José Munné Costa y no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber por la presente notificación que en la Subdirección General de Gestión del Régimen de Incompatibilidades (Inspección General de Servicios de la Administración Pública, sita en la calle María de Molina, 50, 28071 Madrid) el interesado puede comparecer en el plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución en el procedimiento del que el señor Munné es interesado, y, para constancia de tal conocimiento, se le comunica asimismo que, si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificado y se continuará la tramitación.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—La Subdirectora general de Gestión del Régimen de Incompatibilidades, Flor María López Laguna.—57.353-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al término municipal de El Vendrell

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 4 de septiembre de 1997, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por incumplimiento de la función social de la propiedad de las parcelas 167 a la 174 del sector El Puig, del término municipal de El Vendrell.

2. Notificar esta resolución a la entidad «Promociones Inmobiliarias Rute, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de septiembre de 1997.—El Gerente, Antoni Paradel i Ferrer.

Anexo

Parcela número 167 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 168 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 169 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 170 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 171 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 172 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 173 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

Parcela número 174 El Puig. Fecha de adjudicación: 20 de abril de 1989. Escritura pública: 31 de octubre de 1990.

(97.258.014)

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Minas

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación

«Mabres Castell, Sociedad Anónima», con domicilio en Uldecona, carretera de La Sénia, kilómetro 2, ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación para mármol, de dos cuadrículas de extensión, denominada «Mery», número de orden 2127, cuyos terrenos están situados en el término municipal de Uldecona, en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la siguiente forma:

| Vértice | Longitud (E) | Latitud (N) |
|----------|--------------|-------------|
| 1 (P.p.) | 0° 25' 20" | 40° 36' 40" |
| 2 | 0° 26' 00" | 40° 36' 40" |
| 3 | 0° 26' 00" | 40° 36' 20" |
| 4 | 0° 25' 20" | 40° 36' 20" |

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 6 de junio de 1997.—El Jefe de la Sección de Minas, Ángel Sarti i González.—57.169.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que por resolución de 16 de julio de 1997 se ha otorgado el permiso de investigación «Helena», número 2.743, de 63 cuadrículas mineras, para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de A Cañiza, Móndeiz, Covelo y Neves (As), de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 22 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—57.329.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio sobre información pública de la addenda del proyecto de instalación de la red de distribución de gas natural, en el término municipal de Granada

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, se somete a información pública la siguiente addenda:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida América, número 38, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la addenda al proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en el término municipal de Granada.

Características de la instalación:

Longitud aproximada: 6.328 metros.

Tubería: Acero al carbono API 5L x 52 entre 2" y 8" de diámetro.

Presión: 17 bar.

Presupuesto: No sufre modificación por la variación del trazado.

La addenda incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo de la red por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Primera.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

Segunda.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

Tercera.—Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Cuarta.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desa-

parecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados por dicha addenda, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en la calle Doctor Girao Gea, sin número (edificio «Fleming»), 18071 Gra-

nada, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—58.335.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Addenda a la red de Granada. Provincia: Granada. Municipio: Granada

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

| Finca | Titular y domicilio | SE (m ²) | PP (ml) | OT (m ²) | Polígono | Parcela | Naturaleza |
|----------------|---|----------------------|---------|----------------------|----------|---------|------------------|
| GR-GR-424V. | Jesús Molina Guerrero. Avenida Pulianas, edificio «Salónica», 8, bajo. Granada | — | 152 | 1.970 | 50.852 | 1-26 | Urbana. |
| GR-GR-424/IV. | María Concepción Creus Molina Y. Plaza de Bib-Rambla, 14, 3.º izquierda. Granada. | — | 138 | 1.380 | 5 | 31 | Labor riego. |
| GR-GR-425V. | «Buana, Sociedad Anónima». Avenida Divina Pastora, 9, portal 1, 5.º Granada | — | 128 | 1.280 | 5 | 55 | Labor riego. |
| GR-GR-428V. | María Concepción Creus Molina Y. Plaza de Bib-Rambla, 14, 3.º izquierda. Granada. | — | 267 | 3.550 | 5 | 30 | Labor riego. |
| GR-GR-429V. | RENFE. Reyes Católicos, 63. Granada | — | 21 | 399 | — | — | Ferrocarril. |
| GR-GR-430/IV. | Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, sin número. Granada | — | 64 | 952 | — | — | Urbana. |
| GR-GR-430/2V. | Juan Ibáñez Ballesteros. Avenida Maracena, 182. Granada | — | 0 | 45 | 45.816 | 2 | Urbana. |
| GR-GR-431V. | Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, sin número. Granada | — | 42 | 300 | — | — | Calle. |
| GR-GR-432V. | Francisco Monleón Bonilla. Avenida Constitución, 13. Granada | — | 125 | 5.728 | 5 | 48 | Labor riego. |
| GR-GR-437V. | Desconocido | — | 110 | 1.539 | 5 | 36 | Labor riego. |
| GR-GR-438V. | Ministerio de Fomento. Avenida Madrid, 7. Granada | — | 64 | 1.216 | — | — | Carretera. |
| GR-GR-438/IV. | Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, sin número. Granada | — | 170 | 1.140 | — | — | Vial. |
| GR-GR-442/IV. | Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, sin número. Granada | 4 | 460 | 2.300 | — | — | Viales. |
| GR-GR-442/2V. | Cdad. Reg. Acequia Gorda Geni. Camino de Ronda, 100. Granada | — | 2 | 11 | — | — | Acequia. |
| GR-GR-442/3V. | Desconocido | — | 224 | 1.120 | 6 | 20 | Labor riego. |
| GR-GR-442/4V. | José María Rodríguez-Desguaces G. Avenida Andalucía, sin número. Granada | — | 115 | 575 | — | — | Urbana. |
| GR-GR-442/5V. | José María Rodríguez-Desguaces G. Avenida Andalucía, sin número. Granada | — | 36 | 180 | 6 | 11 | Erial. |
| GR-GR-442/6V. | José Puertas Laguna, Viguetas. Carretera Motril, kilómetro 149. Padul | — | 110 | 550 | 6 | 10 | Labor riego. |
| GR-GR-442/7V. | Industrias Espadafor. Avenida Madrid, 85. Granada | — | 127 | 635 | — | — | Acceso y jardín. |
| GR-GR-442/8V. | Manuel Abril Barea. Doctor Emilio Muñoz Fernández, 5, 1.º D. Granada | — | 40 | 200 | 6 | 7 | Labor riego. |
| GR-GR-442/9V. | «Dhull, Sociedad Anónima». Autopista Badajoz, kilómetro 3. Granada | 4 | 167 | 835 | 6 | 6 | Accesos. |
| GR-GR-454V. | María Angustias Ortiz-Sotomayor. Gran Via de Colón, 21, 6.º B. Granada | 4 | 25 | 470 | 7 | 82 | Labor riego. |
| GR-GR-454/IV. | Ayuntamiento de Granada. Plaza del Carmen, sin número. Granada | — | 40 | 200 | — | — | Camino. |
| GR-GR-495bisV. | Arsenio Pérez Alonso. Selva Florida, 28. Purchil | — | 35 | 432 | 7 | 85 | Labor riego. |
| GR-GR-495V. | Carmen Santisteban Girón. Carretera Granada-Málaga, sin número, Ven. Granada. | — | 35 | 432 | 7 | 85 | Labor riego. |
| GR-GR-495/2V. | Hermenegildo Cuevas Moyano. Virgen de Consolación, 6.º B. Granada | — | 0 | 50 | 7 | 84 | Huerta. |
| GR-GR-510V. | Confederación Hidrográfica Guadalquivir. Avenida Madrid, 7. Granada | — | 40 | 680 | — | — | Río. |
| GR-GR-511V. | María Angustias Romero Olmedo. San Antón, 20, 1.º Granada | — | 47 | 724 | 8 | 119 | Labor riego. |

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión octubre 1993, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Octubre 1993. Número de cupón: 4. Vencimiento: 28 de octubre de 1997. Importe bruto: 4.675. Retención: 1.168,75. Importe neto: 3.506,25.

Entidad pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Romá Miró Miró.—57.266.

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión septiembre 1958, el próximo

vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Septiembre 1958. Número de cupón: 78. Vencimiento: 30 de octubre de 1997. Importe bruto: 25. Retención: —. Importe neto: 25.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Barcelona, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Romá Miró Miró.—57.268.

UNIVERSIDADES

LA LAGUNA

Facultad de Medicina

Habiendo sido extraviado título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación de doña

María Rosario Rodríguez Rodríguez, expedido con fecha 18 de junio de 1982 (número 3352), se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana Otero Gómez.—23.700.

POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por haber sufrido extravío el título de Ingeniero agrónomo de don Fernando Vázquez de Prada Valares, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.356.